

**ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TABIO (CUNDINAMARCA) Y HENRY GARCIA CORREA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No 11.235.556 DE TABIO.**

Entre los suscritos **JEISSON DAVID GARCÍA LOZANO** mayor de edad y con domicilio en este Municipio, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.076.624.460 de Tabio, en su condición de Secretario General y de Asuntos Contractuales del Municipio de Tabio, a quien mediante Decreto 069 de 24 de julio de 2024 el Alcalde Municipal de Tabio le delegó funciones en materia de contratación quedando en consecuencia facultado para la suscripción del presente acto, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, de una parte y por la otra, **HENRY GARCIA CORREA** identificado con cedula de ciudadanía No. **11.235.556 de Tabio**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente Acta de Terminación y liquidación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **202500046**, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décima Segunda De Terminación, previa las siguientes

**CONSIDERACIONES**

1. **GENERALIDADES:** Que el contrato tiene como datos generales los siguientes:

|                                        |                                                                                                                                                                                                                                   |
|----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CONTRATISTA                            | HENRY GARCIA CORREA                                                                                                                                                                                                               |
| C.C.                                   | No. 11.235.556 DE TABIO                                                                                                                                                                                                           |
| CONTRATO No.                           | 202500046                                                                                                                                                                                                                         |
| OBJETO                                 | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CONTABLES PARA LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN Y COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES ADMINISTRADOS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE TABIO, CUNDINAMARCA. |
| FECHA DE INICIO DEL CONTRATO           | DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2025                                                                                                                                                                                                      |
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO             | DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$18.900.000) M/CTE                                                                                                                                                                     |
| VALOR ADICIÓN 1                        | N/A                                                                                                                                                                                                                               |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO               | DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$18.900.000) M/CTE                                                                                                                                                                     |
| PLAZO INICIAL DEL CONTRATO             | CUATRO (04) MESES                                                                                                                                                                                                                 |
| PRORROGA                               | N/A                                                                                                                                                                                                                               |
| TIEMPO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO | CUATRO (04) MESES                                                                                                                                                                                                                 |
| SUPERVISOR DEL CONTRATO                | JAIRO ENRIQUE GONZÁLEZ URREGO SECRETARIO DE HACIENDA                                                                                                                                                                              |

2. Que el contrato se encuentra amparado por las siguientes apropiaciones presupuestales:

1. **APROPIACIONES PRESUPUESTALES**

| CLASE DE APROPIACIÓN                      | FECHA      | NUMERO     | VALOR        |
|-------------------------------------------|------------|------------|--------------|
| DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) INICIAL | 31/01/2025 | 2025000127 | \$18.900.000 |
| REGISTRO PRESUPUESTAL (RP) INICIAL        | 07/02/2025 | 2025000109 | \$18.900.000 |

3. Que el balance general del contrato quedo de la siguiente manera y se encuentra avalado por el Supervisor del contrato:

**BALANCE FINANCIERO**

| No. de Corte | Fecha Corte              | Valor        |
|--------------|--------------------------|--------------|
| Corte No. 1  | 10-02-2025 al 28-02-2025 | \$ 3.307.500 |
| Corte No. 2  | 01-03-2025 al 31-03-2025 | \$ 4.725.000 |

|             |                          |              |
|-------------|--------------------------|--------------|
| Corte No. 3 | 01-04-2025 al 30-04-2025 | \$ 4.725.000 |
| Corte No. 4 | 01-05-2025 al 31-05-2025 | \$ 4.725.000 |
| Corte No. 5 | 01-06-2025 al 09-06-2025 | \$ 1.417.500 |
| Valor Total |                          | \$18.900.000 |

|                                                                       |              |
|-----------------------------------------------------------------------|--------------|
| Valor Inicial del Contrato                                            | \$18.900.000 |
| Valor Adiciones                                                       | \$ 0         |
| Valor Total Del Contrato                                              | \$18.900.000 |
| Valor Ejecutado                                                       | \$18.900.000 |
| Valor Pagado                                                          | \$18.900.000 |
| Saldo a Favor del Contratista. Ejecución del 10-02-2025 al 09-06-2025 | \$ 0         |
| Saldo a Favor de la Entidad a Liberar                                 | \$ 0         |

1. Que, el día siete (07) del mes de febrero de 2025, el Municipio de Tabio, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°. **202500046**, con el contratista **HENRY GARCIA CORREA** el cual tiene por objeto: **“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CONTABLES PARA LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN Y COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES ADMINISTRADOS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE TABIO, CUNDINAMARCA”**.
2. Que, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, el valor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°. **202500046**, se fijó en la suma de **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$18.900.000) M/CTE**.
3. Que, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda, el plazo de ejecución del contrato es de **CUATRO (04) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución de los contratos estatales.
4. Que, el diez (10) del mes de febrero de 2025, las parte suscribieron la correspondiente Acta de Inicio, una vez cumplidos los requisitos.
5. Que la Cláusula Decima Segunda– Terminación, Modificación e Interpretación Unilateral del Contrato, establece lo siguiente: *“En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia”*.
6. Que en el expediente contractual se cuenta con las certificaciones de ejecución a satisfacción suscritas por el Supervisor del contrato y conforme con lo señalado por el Supervisor, el contratista ejecutó sus actividades hasta el día nueve 09 del mes de junio de 2025 dando cuenta del correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°. **202500046**.
7. Que EL CONTRATISTA manifiesta que el municipio de Tabio Cundinamarca ha cumplido con sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el mismo, en relación con el contrato.
8. Que el Supervisor del Contrato deja constancia que el Contratista se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de Aportes Parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, respecto al cumplimiento del pago mensual de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, verificado con los certificados de aportes al sistema de protección social.
9. Que la suscripción del presente acto no exime al CONTRATISTA de las responsabilidades derivadas de la ejecución del contrato, por hechos u omisiones que le sean imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades y/o dependencias beneficiarias de la ejecución del contrato.
10. Que, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto relativo al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°. **202500046**.

Que, por lo tanto, las partes

ACUERDAN

**PRIMERO:** Dar por terminado por mutuo acuerdo entre las partes el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°. **202500046**, a partir del nueve (09) del mes de junio de 2025.

**SEGUNDO:** Reconocer que la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°. **202500046**, finalizó el día nueve (09) del mes de junio de 2025.

**TERCERO:** Las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto derivado del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°. **202500046**.

**CUARTO:** El Contratista mantendrá indemne al Municipio y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas y realizadas durante la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°. **202500046**.

**QUINTO:** Publicar la presente Acta de Terminación y liquidación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°. **202500046** y realizar el procedimiento a que haya lugar para la terminación del contrato en el SECOP II.

***NOTA:** El SECOP II funciona con contratos electrónicos son aprobados/aceptados por las partes a través del SECOP II por medio de los usuarios y contraseñas, por lo cual, no es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes en físico. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. Las Entidades Compradoras únicamente deben anexar en la herramienta el clausulado y los documentos soporte del contrato que considere necesarios. Toda la información anexada debe ser complementaria, y no duplicar la información ya contenida en los formularios del SECOP II.*

*Fuente:*[https://colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/files\\_2020/cce-gti-idi-05\\_terminos\\_y\\_condiciones\\_de\\_uso\\_del\\_sistema\\_electronico\\_de\\_contratacion\\_publica\\_-\\_secop\\_ii\\_19-11-2021.pdf](https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-gti-idi-05_terminos_y_condiciones_de_uso_del_sistema_electronico_de_contratacion_publica_-_secop_ii_19-11-2021.pdf)